ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL SUMINSITRO DE PEGATINAS ITV.

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., sita en la calle Albert Einstein, número 2, siendo las 13:45 horas del día 12 de junio de 2025, se reúnen las personas que se indican a continuación para proceder a la adopción de los acuerdos que se recogen en la presente Acta que se levanta con relación a la licitación referenciada.

1. COMPONENTES DE LA MESA

Dª. Teresa Mª Berdun Álvarez, Directora de Transformación Económica y Digital, en calidad de Presidente en sustitución de la Directora Técnica y de Operaciones.
D. Jaime Pozuelo Pérez, Director de Planificación Económico Financiera en calidad de vocal económico.
D. José Manuel Pérez Gavira, Jefe de la Unidad Técnica de ITV, en calidad de vocal técnico.
D. Pablo Alonso Castillo, Jefe de la Unidad de Contratación, en calidad de asesor jurídico.
Dª. Iballa Gámez de Felipe Técnico de la Unidad de Contratación, en calidad de secretaria.
Al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento de contratación, todos los firmantes de este documento declaran:
Primero. Estar informado de lo siguiente:
1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

Quinto. No han hecho ni harán ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la adjudicación del contrato, respecto a otras ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.

Sexto. No han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la adjudicación del contrato.

Séptimo. Están advertidos de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

2. LICITACIÓN.

OBJETO: Suministro de Pegatinas ITV

Nº de Expediente: CT110-25-001

Procedimiento: Abierto

Importe de licitación (IVA excluido): 64.038,410 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 77.486,46 €

Valor Estimado (IVA excluido): 192.115,20 €

Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA): 128.076,80 €.

Duración del contrato: 12 meses con 2 prórrogas de 12 meses cada una.

Referencia de Publicación plataforma de la Junta de Andalucía: 2025-0001657048

Fecha publicación licitación: 09/05/2025

Fin plazo presentación ofertas: 26/05/2025 a las 11:00hs

3. OFERTAS PRESENTADAS.

En fecha 26 de mayo de 2025 se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma. Se indica a continuación la denominación de las empresas participantes:

EMPRESAS LICITADORAS
DORGRAF SL
REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA SL

En dicho acto, y respecto a las ofertas presentadas en tiempo y forma, se procedió a:

- Abrir los sobres electrónicos nº 1 y remitir la documentación aportada a la Unidad de Contratación para su análisis y elaboración del correspondiente informe administrativo.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES

Tras analizar la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre electrónico nº 1, la Unidad de Contratación emite informe administrativo en fecha 27 de mayo de 2025, que se adjunta a la presente acta como **documento número 1**, en el que se constata que todas las empresas licitadoras han presentado todos los documentos exigidos en el sobre nº 1, incluyendo, el formulario normalizado DEUC, conforme a las instrucciones del Anexo 1 del Cuadro Resumen, mediante el que declaran cumplir con los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

En el informe administrativo se recoge que, respecto a la empresa, REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L, se aprecia que no aporta el Anexo 2-A, no obstante, no se procede a solicitarle subsanación, ya que al mismo tiempo se ha advertido que no ha aportado en el plazo de presentación de oferta, las muestras exigidas como requisito indispensable para continuar en el proceso de licitación.

El 27 de mayo de 2025, se publicó en el portal de licitación electrónica SIREC, una nota informativa sobre la fecha en la que se iba a proceder a la apertura pública de las muestras presentadas por los licitadores que formaban parte de la oferta. Dicho acto público, tuvo lugar el 29 de mayo de 2025 a las 10:00hs en las instalaciones de VEIASA, situadas en la Calle Albert Einstein, nº2, Isla de la Cartuja (Sevilla) no asistiendo al mismo representantes de ninguna empresa, dejando constancia de lo actuado mediante acta levantada al efecto y que está integrada en el informe técnico que se elaboró con posterioridad y que a continuación se indica.

Tras el acto de apertura de los sobres nº 1, y de las muestras, con las incidencias indicadas, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 de las empresas que han presentado oferta en tiempo y forma, que contienen la documentación relativa a la oferta técnica y económica.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES 3 (OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

El día 29 de mayo de 2025 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos número 3, que contienen la documentación acreditativa tanto del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT como de los criterios evaluables mediante fórmula matemática.

En fecha 11 de junio de 2025 la Unidad Técnica de ITV de VEIASA emite informe técnico de valoración de ofertas, que se adjunta a la presente acta como **documento número 2**. En el mismo se contiene que dado que no se han recibido las muestras dentro del plazo conferido para ello, no es posible analizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT y por tanto, se propone la exclusión de REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L. Asimismo, se constata que;

- Que la empresa licitadora que continúa, DORGRAF SL, cumple con los requisitos técnicos mínimos que se exigen en los pliegos que rigen la licitación;
- Que los importes ofertados por la empresa licitadora no son superiores al importe máximo de licitación indicado en el del Cuadro Resumen;
- Que la proposición presentada por las empresa licitadora que continúa en el proceso, no ha/n sido formulada/s en términos que la/s haga/n anormalmente baja/s;
- Que tras realizar la valoración de los criterios técnicos y económicos valorables mediante fórmula matemática, se recoge la clasificación final de las ofertas.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)	POSICIÓN GLOBAL
DORGRAF, S.L.	10	85	95	**1ª**

5. ACUERDOS DE LA MESA:

En virtud de lo anterior, en sesión celebrada en el día de hoy, la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Excluir a la empresa REALIZACIONES PUBLICITARIAS GAMA, S.L, por no haber presentado las muestras exigidas en la licitación en tiempo y no poder constatar el cumplimiento de los requisitos del PPT.
2. Admitir a DORGRAF, S.L. que han presentado oferta en tiempo y forma.
3. Valorar técnica y económicamente la oferta de la empresa licitadora que continúa en el proceso, con el resultado que aparece a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA CRITERIOS FÓRMULAS MATEMÁTICAS (15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (85 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
DORGRAF, S.L.	10	85	95

4. Proponer al Órgano de contratación de VEIASA la adjudicación del contrato relativo al "Suministro de pegatinas ITV", Expediente número CT110-25-001, a la empresa DORGRAF,

S.L, por un importe unitario de 0,0125€ y un máximo total de 64.038,40€, más IVA, para los 12 meses de vigencia inicial, por cumplir los requisitos y haber sido la única empresa que ha continuado en la licitación.

5. Solicitar a la empresa DORGRAF, S.L. que, conforme a lo establecido en el Cuadro Resumen del PCAP aporte, en el plazo de diez días hábiles, todos los documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica exigidos en la licitación, además del resto de documentos exigidos en dicho apartado.

Mediante diligencia adjunta a este Acta se dejará constancia del resultado de los informes administrativo y técnico que emitan la Unidad de Contratación y la Unidad Técnica de ITV de VEIASA, respectivamente, en los que se analizará la acreditación de los requisitos administrativos y de solvencia económica, financiera y técnica aportados por parte de la empresa DORGRAF, S.L.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645) Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34439/13062024095537, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARÍA, sn=BERDÚN ÁLVAREZ, cn=44213978C TERESA MARÍA BERDÚN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES Fecha: 2025.06.13 12:59:08 +02'00'	33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 33368723R JAIME POZUELO (R: A41398645) Fecha: 2025.06.13 11:59:53 +02'00'
Dª. Teresa Mª Berdún Álvarez Dirª. de Transformación Económica y Digital	D. Jaime Pozuelo Pérez Dir. de Planificación Económico Financiera
Firmado por 28587559P JOSE MANUEL PEREZ	28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Firmado digitalmente por 28899344M PABLO ALONSO (R: A41398645) Fecha: 2025.06.13 07:42:15 +02'00'
D. José Manuel Perez Gavira Jefe de la Unidad Técnica de ITV	D. Pablo Alonso Castillo Jefe de la Unidad de Contratación
52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Firmado digitalmente por 52265724H IBALLA GÁMEZ (C:A41398645) Fecha: 2025.06.12 14:48:06 +02'00'	
Dª. Iballa Gámez de Felipe Técnico de la Unidad de Contratación	